

HECHOS RELEVANTES

1.- Con fecha 29 de marzo de 2011 en Sesión Extraordinaria, el Directorio de la Sociedad Buses Metropolitana S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en el salón Duero del Hotel Plaza San Francisco ubicado en Alameda N° 816, comuna y ciudad de Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Memoria Anual.
- 2.- Balance general correspondiente al período correspondiente al 31 de Diciembre de 2010 y Estados Financieros.
- 3.- Informe de los Auditores Externos.
- 4.- Designación de los Auditores Externos.
- 5.- Elección de Directorio
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Situación de los Dividendos.
- 8.- Otras materias propias del conocimiento de la Junta.
- 9.- Adoptar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento, formalización y legalización de las resoluciones de la Junta.

2.-Con fecha 31 de marzo de 2011, se materializaron mediante instrumento privado denominado "Traspaso de Acciones y Declaraciones" las siguientes transferencias de acciones de la sociedad que represento:

1. La Sociedad de Transportes Ovalle Negrete S.A. transfirió a la sociedad de Transportes Birmar Limitada 355 acciones pagadas, equivalentes al 0,386% del capital pagado de la sociedad Buses Metropolitana S.A. y también transfirió 361 acciones pagadas a la sociedad de Inversiones Antares S.A. que equivalen al 0,392 % del capital pagado de la sociedad Buses Metropolitana S.A.

2. Además quien suscribe, transfirió a la sociedad Inmobiliaria e Inversiones Mejores Tiempos Limitada la cantidad de 19.316 acciones pagadas, equivalentes al 20,99 del capital pagado de la sociedad Buses Metropolitana S.A

Todo lo anterior, se efectuó con la autorización de Mercedes Benz do Brasil, acreedor prendario de las acciones transferidas.

3.- Con fecha 29 de Abril de 2011 se celebró la Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Buses Metropolitana S.A., con un 100% de asistencia de las acciones con derecho a voto.

-En dicha Junta, por unanimidad, se aprobó la Memoria Anual, el Balance General correspondiente al período comprendido al 31 de Diciembre del año 2010, los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos.

-Se designó como Auditores Externos a la firma Keystone Auditores Ltda. Russell Bedford Chile.

-Se eligió como miembros del Directorio a los señores don Gabriel Mallia Valdebenito, don Jorge Riveros Palma, don Luis Valdés Vallette, don Juan Claudio Pinto González, y doña María F. González Cáceres los que durarán dos años en sus cargos.

-Se fijó la remuneración mensual de los Directores en la suma de \$2.760.000 independientemente de las sesiones que se realicen, por todo el ejercicio 2010 hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía.

-Respecto de los dividendos se acordó de manera unánime y por aclamación que el 30% de las utilidades liquidas del ejercicio del año 2010, esto es la suma de \$271.222.868, serán destinadas al pago del dividendo definitivo de \$2.947,53 por acción, pagadero a contar del día 9 de mayo de 2011. El pago del dividendo se efectuará en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 4242, comuna de Estación Central, Santiago. Tendrán derecho al dividendo definitivo aprobado en esta Junta de los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 3 de mayo del 2011, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley de Sociedades Anónimas.

4-Con fecha 29 de abril de 2011, en Sesión Extraordinaria, el Directorio de la Sociedad Buses Metropolitana S.A. se acordó designar como Presidente del Directorio a don Gabriel Fernando Mallia Valdebenito, como Vicepresidenta del Directorio a doña María F.

González Cáceres, a don Juan Claudio Pinto González como Secretario del Directorio, a don Luis Valdés Vallette como Director, y a don Jorge Riveros Palma como Director.

5.- Con fecha 2 de abril de 2012 en Sesión Extraordinaria, el Directorio de la Sociedad Buses Metropolitana S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 2012, a las 11:00 horas, en el salón Mistral del Hotel Plaza San Francisco ubicado en Alameda N° 816, comuna y ciudad de Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Memoria Anual.
- 2.- Balance general correspondiente al período correspondiente al 31 de Diciembre de 2011 y Estados Financieros.
- 3.- Informe de los Auditores Externos.
- 4.- Designación de los Auditores Externos.
- 5.- Situación de los dividendos.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Otras materias propias del conocimiento de la Junta.
- 8.- Adoptar todos los acuerdos necesarios para el cumplimiento, formalización y legalización de las resoluciones de la Junta.

6.- Con fecha 30 de Abril de 2012 se celebró la Octava Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Buses Metropolitana S.A., con un 99,12% de asistencia de las acciones con derecho a voto.

-En dicha Junta, por unanimidad, se aprobó la Memoria Anual, el Balance General correspondiente al período comprendido al 31 de Diciembre del año 2011, los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos.

-Se designó como Auditores Externos a la firma Keystone Auditores Ltda. Russell Bedford Chile.

-Se fija la remuneración mensual de los Directores en la suma de \$4.140.000 independientemente de la sesiones que se realicen, por todo el ejercicio 2012 hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía.

-Respecto de los dividendos se acordó de manera unánime y por aclamación que el 100% de la utilidades liquidas del ejercicio del año 2011, esto es la suma de \$155.489.399, serán destinadas al pago del dividendo definitivo de \$1.689,79 por acción, pagadero a contar del día 15 de mayo de 2012. El pago del dividendo se efectuará en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 4242, comuna de Estación Central, Santiago. Tendrán derecho al dividendo definitivo aprobado en esta Junta de los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 8 de mayo del 2012, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley de Sociedades Anónimas.

7.- Con fecha 01 de junio de 2012, en Sesión Extraordinaria de Directorio presentó su renuncia indeclinable al cargo de Director Don Jorge Riveros Palma, la que fue aceptada.

El Directorio nombré en su reemplazo a doña María Gabriela Pinto González, haciendo constar lo dispuesto en el artículo 32 inciso final de la ley 18.046.

Consecuente con lo anterior, el Directorio de la Sociedad, por unanimidad agradeció el desempeño de don Jorge Riveros Palma como Director de la empresa, a quien a contar de la fecha de la sesión que se informa se le liberó de sus funciones como tal.

8.- En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el día 30 de septiembre de 2012, fue aceptada la renuncia de la Directora de la compañía la Sra. María F. González Cáceres.

El Directorio nombró como reemplazante a don Héctor Moya Martin, haciendo constar lo dispuesto en el artículo 32 inciso final de la Ley 18.046.

Consecuente con lo anterior, el Directorio de la sociedad, por unanimidad agradeció el desempeño de doña María F. González Cáceres como Directora de la empresa, a quien a contar de la fecha de la sesión que se informa se le liberó de sus funciones como tal.

Producto de lo anterior, también se acordó por unanimidad de los directores presentes cambiar la composición de los cargos, pero sólo respecto del cargo de Vicepresidente la Compañía, y nombrar en dicho cargo a la Directora María Gabriela Pinto González, quien sustituirá en esta función a la renunciada Directora María F. González Cáceres.

9.- Con fecha 21 de diciembre de 2012, se procede a informar lo siguiente:

El nuevo Contrato de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros mediante Buses fechado 7 de diciembre de 2011, establece en la cláusula 1.8, la obligación para las empresas concesionarias de suscribir los nuevos contratos de servicios complementarios, si es que la autoridad, en este caso el Ministerio de Transportes Telecomunicaciones, decidiera modificar la operación de dichos servicios.

De esta forma, la autoridad dentro del proceso restructuración del Sistema de Transportes de la ciudad de Santiago, decidió la celebración de nuevos contratos con el objeto de modificar sustancialmente las funciones de los actores del sistema, generando roles por especialidades y de este modo cumplir con objeto del contrato de concesión antes citado.

De este modo, la empresa Sonda S.A. quedará como proveedor tecnológico; el Administrador Financiero del Transantiago S.A. (AFT) encargado del Servicio de Administración Financiera y de las cuentas bancarias del Sistema; y Metro S.A. encargado de prestar los Servicios de Emisión y Post Venta del Medio de Acceso y Provisión de Red de Comercialización y Carga del Medio de Acceso al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago.

Dentro del proceso de cierre de la reformulación del Sistema de Transporte Público, el viernes recién pasado Buses Metropolitana S.A. tomó la decisión de suscribir los instrumentos requeridos por la Autoridad, siendo los principales:

- i) Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico con SONDA S.A.
- ii) Contrato de Mandato Mercantil de Administración y Custodia con AFT S.A.
- iii) Termino Anticipado del Mandato Mercantil 2005 y 2012; del Contrato de Equipamiento y su Complementación, ambos suscritos con AFT S.A., pactándose un Finiquito amplio, Renuncia de Acciones y Desistimiento de Acciones derivadas de la celebración, interpretación, cumplimiento, terminación, validez y oponibilidad de dichos instrumentos.
- iv)

Con esta fecha, hemos sido informados que ha concluido el proceso de cierre de la reformulación del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, motivo por el cual los aludidos contratos ya se encuentran en aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, hacemos presente que los contratos se encuentran condicionados a que la Contraloría General de la República tome razón de la resolución administrativa que apruebe el término anticipado del Contrato AFT 2005; del Nuevo Contrato AFT-MTT; y del Nuevo Contrato Tecnológico Sonda-MTT.